



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Políticas para la
DefensaDirección General de
Educación y DoctrinaEscuela Superior Conjunta
de las Fuerzas Armadas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TÉCNICO N° 009-2025-ESCOFFAA/ESCOPP

PARA : Señor
General de Brigada
GABRIEL ANGEL VILLARRUBIA MARCELO
Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas

DEL : Capitán de Corbeta
Julio César AGUILAR Vera
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Sustentación de solicitud de modificación presupuestal en el nivel funcional programático

Referencia : Oficio Múltiple N° 0049-2025-MINDEF/VPD-DIGEDOC del 22.05.2025 (HT: 1885772)

Anexo : Un (01) Formato N° 1: Modificación presupuestal en el nivel funcional programático

Fecha : 30 OCTUBRE 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y poner en su conocimiento que con el documento de la referencia (a), la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, emite disposiciones a los órganos académicos de su dependencia relacionados con las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático a efectos de gestionar los requerimientos de notas modificadorias, conforme se explica y fundamenta a continuación:

1. ANTECEDENTES

- a. Mediante Oficio N° Oficio Múltiple N° 0049-2025-MINDEF/VPD-DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, dispone a los órganos académicos, entre otras consideraciones, la emisión de un Informe Técnico justificando las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático.
- b. La Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) como Centro de Costos de la Unidad Ejecutora 001:Ministerio de Defensa-OGA, en el proceso de ejecución de gastos de bienes y servicios AF-2025 contemplados en el Cuadro de Necesidades y articulados al Plan Operativo Institucional (POI) de la ESCOFFAA, requiere efectuar notas modificadorias en la meta presupuestal 032: Especialización y perfeccionamiento en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas-ESCOFFAA, con la finalidad de prever los recursos en las partidas específicas de gastos demandadas por esta Escuela.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Políticas para la
DefensaDirección General de
Educación y DoctrinaEscuela Superior Conjunta
de las Fuerzas Armadas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. SUSTENTO DE LA NO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ATENDER LOS GASTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO

- a. La ESCOFFAA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal consignada en el PIM, realiza ajustes y priorizaciones de actividades académicas y administrativas proyectadas al mes de diciembre 2025, a fin de optimizar el gasto.
- b. De acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas, resulta indispensable realizar modificaciones en el Cuadro de Necesidades de bienes y servicios 2025, articulados al POI, a fin de habilitar recursos destinados al servicio de mantenimiento correctivo de todo el sistema eléctrico que suministra energía, incluído la correcta distribución de la línea de conexión a los pozos a tierra de las instalaciones de este Centro de Costos
- c. Así mismo, la necesidad de la adquisición de medallas y divisas de honor, para el personal que ocupó el primer puesto desde el 2008 hasta el 2025, ya que este tipo de ceremonia no fue realizada anteriormente.
- d. Los recursos solicitados no afectarán las partidas habilitadoras, ya que provienen de saldos disponibles ajustados para atender el requerimiento antes señalado.

3. SUSTENTACIÓN DE CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Monto total : S/ 8,003.00

Meta 032: : "Especialización y Perfeccionamiento en la Escuela Superior Conjunto de las Fuerzas Armadas-ESCOFFAA

Partida Habilitadora	:	2.3.1.5.1.2	Monto (S.)
Anulación	:	1.00	
2.3.2.7.3.2			
Anulación	:	4,970.00	
2.3.2.1.2.2			
Anulación	:	37.00	
2.3.2.4.2.1			
Anulación	:	4.00	

Partida Habilitada	:	2.3.2.4.7.1
PIM Inicial	:	32,000.00
Crédito adicional	:	5,012.00
Nuevo PIM	:	37,012.00

Partida Habilitadora	:	2.3.1.6.1.4	Monto (S.)
Anulación	:		2,991.00



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Políticas para la
DefensaDirección General de
Educación y DoctrinaEscuela Superior Conjunta
de las Fuerzas Armadas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Partida Habilitada	:	2.3.1.99.1.4
PIM Inicial	:	21,950.00
Crédito adicional	:	2,991.00
Nuevo PIM	:	24,941.00

La modificación se sustenta en el requerimiento para el proceso de contratación del mantenimiento y reparación del sistema eléctrico de la ESCOFFAA así como para la adquisición de las medallas y divisas de honor antes mencionadas. La ampliación resulta indispensable para continuar con el proceso de contratación y garantizar la protección de las instalaciones frente a desperfectos eléctricos que podrían dañar equipos electrónicos de alto valor en la ESCOFFAA.

4. CONCLUSIONES

Es necesario gestionar la modificación presupuestal para contar con el marco financiero suficiente que permita atender el requerimiento de mantenimiento del sistema eléctrico, por tratarse de un servicio esencial para el adecuado funcionamiento de la ESCOFFAA, así como la adquisición de las medallas y divisas de honor, para el personal que ocupó el primer puesto desde el 2008 hasta el 2025.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la DIGEDOC gestione ante los órganos competentes del MINDEF la modificación presupuestal correspondiente, habilitando mayores recursos que aseguren la atención de los requerimientos descritos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Julio César AGUILAR Vera

Capitán de Corbeta

Jefe del Departamento de Planeamiento y Presupuesto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa